



DECRETO N° 1131 /

TEMUCO, 31 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24.07.2019 presentada por Panaderia El Padrino Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4631, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4631
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERÍA
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LOS AVELLANOS N° 0315
Nombre Del Contribuyente	: PANADERIA EL PADRINO EIRL
Rut	: 76.961.747-7
Dirección Particular	: LOS AVELLANOS N° 0315
Nombre Rep. Legal	: GOMEZ SCHULTZ VALENTIN FERNANDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2337-68

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: PANADERÍA Y PASTELERÍA
Código Actividad	: 107.100
Fecha De Solicitud	: 24.07.2019
Otorgación N°	: 19
Fecha Otorgamiento	: 24.07.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kba

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1803900